

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Pedro Arduan Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Alcobendas,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 28/2005 se sigue a instancia de Tera Díaz Martín expediente para la declaración de fallecimiento de doña Presentación Martín Esteban, natural de Zaragoza, vecino de Alcobendas (Madrid), nacida el 22 de noviembre de 1895, quien se ausentó de su último domicilio en calle Islas Bikini, número 10, de Alcobendas, no teniéndose de ella noticias desde el 13 de septiembre de 1977, ignorándose su paradero desde la fecha antes señalada.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcobendas, 16 de septiembre de 2005.—El Magistrado Juez, don Pedro Arduan Rodríguez.—El Secretario Judicial.—52.331. 1.ª 19-10-2005

#### BARCELONA

##### Edicto

Hago saber: Que en el expediente de Quiebra Voluntaria de la entidad J3D, Sociedad Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Puig Olivet Serra, ha recaído resolución de fecha 4 de marzo de 2004 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Dispongo.—Se declara concluso y se declara el archivo definitivo del presente juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad J3D, Sociedad Limitada. Se reservan a los acreedores de la quebrada las acciones procedentes de las cantidades que se les adeudan.

Procedase al archivo definitivo de los autos en la Secretaría de este Juzgado. Dese a esta resolución la debida publicidad en la misma forma ordenada en el auto de declaración de quiebra. Reintégrese a la quebrada en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, verificadas dichas operaciones cesen en su cargo la Sra. Comisario y la Sra. Depositario de la quiebra. Líbrese oficio expresivo de esta resolución al Sr. Magistrado Juez Decano de Barcelona para que lo ponga en conocimiento del resto de la misma. Líbrese oficio a correos a fin de que deje sin efecto la retención acordada. Llévase testimonio de esta resolución a las diferentes piezas, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, Procuradores y partes comparecidas, así como al Comisario y Depositario de la quiebra, enterándose de que esta resolución no es firme y que cabe contra ella recurso de apelación a preparar ante este Juzgado, en los cinco días siguientes al de su notificación. Firme este Auto procedase conforme a lo resuelto llevando su original al libro de autos definitivos dejando testimonio en autos.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona, D.ª María Gabriela Boldo Prats; doy fe.»

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona, 30 de julio de 2004.—La Secretaria Judicial.—52.390.

#### BENIDORM

##### Edicto

En el Juzgado de 1.ª Instancia n.º tres de Benidorm, promovido por doña Josefa Emilia Hernández Hernández, se sigue expediente n.º 348/05-D para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Barceló Pérez, nacido en Looc, Manila (Filipinas), hijo de Joaquín y Josefa, con domicilio en la fecha de su desaparición en la calle Alameda de Benidorm, que desapareció el día 30 de mayo de 1917 ó 24 de enero de 1934, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 121 años de edad.

Para su inserción en el B.O.E y público conocimiento, extendiendo el presente en Benidorm, 22 de julio de 2005. El/la Secretario Judicial.—49.183. y 2.ª 19-10-2005

#### GRANADA

##### Cédula de emplazamiento

La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: En los autos de división judicial de herencia seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada al número 1105/2002, a instancia de doña María Teresa Barros Paz respecto de la causante doña Julia Josefa Dolores Paz Doval, fallecida en la localidad de los Ogjfares (Granada), el día 25 de febrero de 2001, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 12 de septiembre de 2005 por la que se da traslado a las partes, emplazándolas por diez días para que formulen oposición, y durante dicho plazo, podrán las partes examinar en la Secretaría de este Juzgado los autos y las operaciones divisorias y obtener a su costa las copias que se soliciten.

Y, para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a dichos efectos a don Alberto Barros, doña Diana Barros y doña Margarita Barros, desconociéndose su segundo apellido, como herederos del fallecido don César Barros Paz, expido la presente.

Ganada, 12 de septiembre de 2005.—La Secretario Judicial.—52.414.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Pareja Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 114/2005, a instancia de don Antonio Ruiz González para la inmatriculación de la siguiente aeronave:

Matrícula: EC-BSH.

Número de serie: 4.273.

Fabricado por: Siai Marchetti S-205, 20-F.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Madrid, 4 de abril de 2005.—La Secretario.—52.409.

#### Anexo

##### Sentencia

En Madrid a veintiséis de mayo de dos mil cinco.

Para hacer constar que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar por medio de edictos a la sociedad «Madrid Trabajos Aéreos, S. A.» (Matasa, S. A.), sociedad de quien procede la aeronave y titular registral, acordándose su adición a los ya librados y a los mismos efectos y términos del cuerpo del presente edicto.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid a veintiséis de mayo de dos mil cinco.—El Secretario.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Luciano Pueyo Fernández, Mercedes de San Antonio Fernández, Urbanizaciones Viviendas de Madrid, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre de dos mil cinco, a las 11:30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A., número 2659-0000-17-413/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco a las 12:00, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de enero de dos